

RESOLUCION EXENTA: 3266
Santiago, 24 de marzo de 2026

**REF.: DA CURSO A LA ANOTACIÓN DE
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE
DEPÓSITO EN REGLAMENTOS INTERNOS.**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 3 número 4 del decreto Ley N° 3538 de 1980 que crea la Comisión para el mercado financiero; en la resolución exenta N° 1.329 de 2026 de este servicio; y en el artículo 46 de la Ley que regula la administración de fondos de terceros y carteras individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712.

2. Lo informado por “**ALZA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A**”, en relación con la liquidación del fondo denominado “**ALZA DEUDA PRIVADA IV FONDO DE INVERSIÓN**” FM 232313

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los antecedentes que obran en poder de esta Comisión, al 30 de noviembre de 2025, el fondo en comento dejó de contar con activos, pasivos y patrimonio, habiéndose concluido el proceso de liquidación del referido fondo.

RESUELVO:

1. Dese curso a la anotación por la disolución anticipada en la inscripción correspondiente al fondo denominado “ALZA Deuda Privada IV Fondo de Inversión”, administrado por “ALZA Administradora General de Fondos S.A.”, en el Registro Público de Depósitos de Reglamentos Internos.
2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley.
3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado en esta materia – que hasta este momento no tuvieron esa calidad – pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio aprobado por Resolución Exenta N° 3.651 de 2025



DJLC/ WF 3274922

Anótese, Comuníquese y Archívese.



*Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-3266-26-12813-O SGD: 2026030203083*



Nicolás Álvarez Hernández
Director General de Supervisión de Conducta de
Mercado (S)
Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-3266-26-12813-O SGD: 2026030203083